



**Gobierno del Estado de México
Secretaría del Campo**

**Aviso de Privacidad Integral
de la Expedición de Constancias de Autorización como Sitio de Inspección de la
Dirección de Sanidad Agropecuaria**

Revisión número 01. Fecha de aprobación: 15/02/2021

I. La denominación del responsable.

La Secretaría del Campo, en lo sucesivo y para efectos del presente aviso, es la responsable del uso, tratamiento y protección de datos personales, observando los principios de calidad, consentimiento, finalidad, información, lealtad, licitud, proporcionalidad y responsabilidad, previstos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en lo subsecuente “La Ley”, por los que se establecen las políticas, criterios y procedimientos que deberán de observar los sujetos obligados.

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- A) Nombre del administrador:** Ing. Cuauhtémoc Alcántara Cruz.
- B) Cargo:** Jefe del Departamento de Normatividad y Encargado de la Dirección de Sanidad Agropecuaria de la Secretaría del Campo.
- C) Área o unidad administrativa:** Dirección de Sanidad Agropecuaria.
- D) Correo electrónico:** sanidadedomex@yahoo.com.mx
- E) Teléfono:** 7222756400 extensión 5741

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales denominado “**Sistema Único de Registro Agropecuario (SURA)**”.

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, se llevará a cabo el uso de los siguientes datos personales: nombre completo, fecha de nacimiento, clave de Registro Federal del Contribuyente (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), género, edad, folio de identificación oficial, domicilio particular, código postal, firma autógrafa, teléfono fijo o celular y correo electrónico particular, los cuales se obtienen a través de los formatos oficiales que determine la Secretaría del Campo para



el registro de solicitudes; asimismo, la documentación solicitada concerniente a sus datos personales, tales como identificación oficial, comprobante de domicilio y CURP.

Dadas las características del uso de los datos personales de este sistema, no se recopilan datos personales sensibles.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de datos personales es obligatoria.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

En caso de que se negara a otorgarlos no se dará trámite a su solicitud para poder ser persona beneficiaria de la expedición de: **Constancia de Autorización como Sitio de Inspección**, el cual tienen su fundamento en el Reglamento del Fomento y Desarrollo Agropecuario, de la Acuacultura, Apicultura y el Agave del Estado de México vigente; Lineamientos, Requisitos y Documentos necesarios para regular la movilización de ganado bovino hacia la Región “A” del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 21 de agosto de 2020 y el Acuerdo del Secretario de Desarrollo Agropecuario del Estado de México, por el que se delega en el Director de Sanidad Agropecuaria, la facultad para iniciar, sustanciar y resolver los procedimientos administrativos correspondientes e imponer, en su caso, las medidas sanitarias y las sanciones administrativas legalmente procedentes a los conductores, transportistas u operadores de los vehículos automotores que movilicen vegetales, animales, acuícolas, apícolas y el agave, sus productos y subproductos y demás actividades agropecuarias relacionadas, que circulen por los Puntos de Verificación e Inspección Interna y sitios itinerantes debidamente autorizados; así como a los Prestadores de Servicios Ganaderos en lugares fijos y semifijos como Tianguis Ganaderos, Centros de Acopio, Centros de Engorda, Establecimientos de Sacrificio y todos aquellos sitios que determine la Dirección de Sanidad Agropecuaria, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Así mismo, se faculta al Director de Sanidad Agropecuaria para designar los Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVII), Sitios Itinerantes y demás establecimientos, de acuerdo a las necesidades de operación de la Dirección, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 03 de diciembre de 2018.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de el o la titular.

La única finalidad es cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento del Fomento y Desarrollo Agropecuario, de la Acuacultura, Apicultura y el Agave del Estado de México vigente, así como en los Lineamientos, Requisitos y Documentos necesarios para regular la movilización de ganado bovino hacia la Región “A” del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 21 de agosto de 2020, tramitar



su solicitud, identificarle y proveerle el apoyo o servicio solicitado en caso de resultar persona beneficiada.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante mencionarle que no se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones, en términos de lo señalado en el artículo 62 de la Ley.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de el o la titular.

El presente tratamiento de datos personales no cuenta con mecanismos para que Usted pueda manifestar su negativa previamente, respecto de las finalidades del tratamiento de los datos personales y las transferencias.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el o la titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales, para mayor claridad le informamos en que consiste brevemente cada uno:

- **Acceso:** si desea solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las sesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento.
- **Rectificación:** cuando sus datos personales sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que será posible y no exija esfuerzos desproporcionados.
- **Cancelación:** cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley, o los datos personales hayan dejado de



ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad.

- **Oposición:** si existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), en las siguientes direcciones electrónicas: **www.sarcoem.org.mx** y/o **www.plataformadetransparencia.org.mx**, o en la forma que más le convenga, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Campo.

XI. La indicación por la cual el o la titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

Podrá revocar en cualquier momento su consentimiento que, en su caso, hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata o positiva, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales.

Aunado a ello debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga entregando el apoyo o servicio solicitado, o se concluya el trámite que hubiera iniciado.

Debido a la revocación en el tratamiento de los datos personales, se podrá atender como desistimiento expreso en el procedimiento iniciado.

La revocación es un procedimiento que podrá tramitar ante la Unidad de Transparencia para lo cual, deberá presentarse como con una identificación vigente con fotografía y con el escrito que señale la revocación de su consentimiento para el uso y tratamiento de sus datos personales en las bases y sistemas de datos de la Secretaría del Campo.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a los o las titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos; sin embargo, en caso de que Usted considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los o las titulares los cambios al aviso de privacidad.



El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones que deberá ser reportado en el apartado identificado como “control de cambios”, en este sentido la Secretaría del Campo se compromete a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente, a través de su sitio electrónico http://secampo.edomex.gob.mx/aviso_privacidad

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Es importante precisar, que conformidad a lo establecido en la Ley, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

XV. El domicilio del responsable.

La Secretaría del Campo tiene su domicilio en Conjunto SEDAGRO S/N, Rancho San Lorenzo, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; artículo 97 del Reglamento del Fomento y Desarrollo Agropecuario, de la Acuicultura, Apicultura y el Agave del Estado de México; artículos 4, fracción V y 5 de los Lineamientos, Requisitos y Documentos necesarios para regular la movilización de ganado bovino hacia la Región “A” del Estado de México; el Reglamento Interior de la Secretaría, el Manual General de Organización y el acuerdo único del Acuerdo del Secretario de Desarrollo Agropecuario del Estado de México, por el que se delega en el Director de Sanidad Agropecuaria, la facultad para iniciar, sustanciar y resolver los procedimientos administrativos correspondientes e imponer, en su caso, las medidas sanitarias y las sanciones administrativas legalmente procedentes a los conductores, transportistas u operadores de los vehículos automotores que movilicen vegetales, animales, acuícolas, apícolas y el agave, sus productos y subproductos y demás actividades agropecuarias relacionadas, que circulen por los Puntos de Verificación e Inspección Interna y sitios itinerantes debidamente autorizados; así como a los Prestadores de Servicios Ganaderos en lugares fijos y semifijos como Tianguis Ganaderos, Centros de Acopio, Centros de Engorda, Establecimientos de Sacrificio y todos aquellos sitios que determine la Dirección de Sanidad Agropecuaria, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Así mismo, se faculta al Director de Sanidad Agropecuaria para designar los Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVII), Sitios Itinerantes y demás establecimientos, de acuerdo a las necesidades de operación de la Dirección.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

Lo que corresponde al derecho a la portabilidad, debido al procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley, no le es aplicable.



XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Conjunto SEDAGRO, edificio principal, planta alta, Rancho San Lorenzo, S/N, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que el o la titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Usted podrá recibir asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, o bien presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la misma, dirigiéndose al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), con domicilio en Carretera Toluca-Ixtapan, No. 111, Colonia La Michoacana, Metepec, Estado de México, Código Postal 52166, Tel: 7222261980 o a través de la página electrónica <http://www.infoem.org.mx>.

Control de cambios.

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha